MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 202 -2017-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de NOVIEMBRE del 2017.

Visto, el Expediente N° 17-INR-011799-001, que contiene la Nota Informativa N° 399-2017-DEIDRIFMOT/INR emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 197-2017-SA-DG-INR de fecha 08 de noviembre de 2017, se dio por concluido el encargo de funciones efectuada mediante Resolución Directoral Nº 061-2016-SA-DG-INR, a la M.C Edith Juana SALVADOR HUAMAN, al puesto de Jefa de la Unidad Funcional de Urgencias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

Que, con documento del visto el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, propone encargar las funciones de Jefe de la Unidad Funcional de Urgencias, al M.C. Luis Humberto Juárez Lengua, en adición a las funciones como Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento con la finalidad de mantener la continuidad de dichas funciones en la Institución;

Que, en mérito a lo señalado precedentemente y con la finalidad de cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad funcional, contándose para dichos efectos con la autorización de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos sobre acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *ASIGNAR las funciones de Jefe de Equipo de Urgencias de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral de Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, al* ***M.C. Luis Humberto JUAREZ LENGUA****, en adición a sus funciones como Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento.*

Artículo 2°.- *La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.*

Artículo 3°.- *NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.*

Artículo 4°.- *DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.*

Regístrese y comuníquese.

M.C. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN

MCRR/ejlv

Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina de Personal
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Control Institucional
( ) Responsable de la Pag. Web INR
( ) Legajo
( ) Interesado